

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos																				
	Valoración Sanción	Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?																				
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1374 DEL 23 DE JULIO DE 2015																							
3. Municipio y código:	GUARNE (5318)	4. Vereda y Código:	JUAN XXIII (050131801070)																					
5. Paraje o Sector:	PUERTO RICO	6. Nombre proyecto:	INTERVENCIÓN DE CAUCE																					
7. Actividad:	OCUPACIÓN O INTERVENCIÓN DE CAUCE		Queja: SCQ-131-0581-2015																					
8. Nombre del Predio:	N.S		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): N.S																					
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:																								
De la Autopista Medellín – Bogotá, entrar a la vereda Chaparral y recorrer 3 kilómetros hasta la tienda "Puerto Rico", tomar vía a mano izquierda, pasar el puente y coger camino a mano izquierda y a 500 metros se encuentra el predio del señor Edison Fredy Jaramillo, donde hay cultivo de tomate bajo invernadero.																								
11. Coordenadas planas	X: 854.829	Y: 1.182.930	Z: 2.158																					
Proyección: Magna Colombia Bogotá																								
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA MOSCA (23080114005)																								
13. Nombre del presunto infractor: EDISON FREDY JARAMILLO																								
14. C.C o NIT del presunto infractor:	15.435.770	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Municipio de Guarne, vereda Juan XIII Tienda "Puerto Rico" Tel. 530 23 41 Cel. 310 389 63 19																					
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE																								
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16																					
19. Expediente No: 05318.03.22085																								
20. Relacionado con otros Expediente: N.A																								
21. Fecha de la visita: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015																								
22. Personas que participan en la visita:																								
<table><thead><tr><th>Nombre y Apellido</th><th>Cédula</th><th>Teléfono</th><th>En Calidad de</th></tr></thead><tbody><tr><td>EDISON FREDY JARAMILLO</td><td>15.435.770</td><td>530 23 41</td><td>PRESUNTO INFRAC.</td></tr><tr><td>YANG JARAMILLO</td><td>15.439.712</td><td>310 389 63 19</td><td>HERMANO PRES. INFRAC.</td></tr><tr><td>CARMEN EMILSEN DUQUE ARIAS</td><td></td><td>546 16 16</td><td>FUNCIONARIA CORNARE</td></tr><tr><td>DIEGO ALONSO OSPINA URREA</td><td>15.441.964</td><td>546 16 16</td><td>FUNCIONARIO CORNARE</td></tr></tbody></table>					Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	EDISON FREDY JARAMILLO	15.435.770	530 23 41	PRESUNTO INFRAC.	YANG JARAMILLO	15.439.712	310 389 63 19	HERMANO PRES. INFRAC.	CARMEN EMILSEN DUQUE ARIAS		546 16 16	FUNCIONARIA CORNARE	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de																					
EDISON FREDY JARAMILLO	15.435.770	530 23 41	PRESUNTO INFRAC.																					
YANG JARAMILLO	15.439.712	310 389 63 19	HERMANO PRES. INFRAC.																					
CARMEN EMILSEN DUQUE ARIAS		546 16 16	FUNCIONARIA CORNARE																					
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE																					
23. OBJETO:																								
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1374 DEL 23 DE JULIO DE 2015																								
24. ANTECEDENTES:																								
- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0581-2015 DEL 15 DE JULIO DE 2015, en la cual el interesado "anónimo" manifiesta que se realizó la modificación de un cauce de agua, en el cual se arrojó piedras, arena y material en general sobre el cauce. Solicita visita de verificación. - La queja fue atendida el día 22 de julio de 2015. - INFORME TÉCNICO 112-1374 DEL 23 DE JULIO DE 2015, atiende queja ambiental y concluye lo siguiente: - En el punto con coordenadas X: 854.829; Y: 1.182.930; Z: 2.158 m.s.n.m., sobre el cauce de una fuente hídrica que pasa por el lindero del predio del señor Edison Fredy Jaramillo, se ha ido acumulando sedimento por medios naturales y antrópicos, cambiando gradualmente la dinámica natural del cauce, generando cambios en el flujo del agua, haciendo que choque contra la margen izquierda de la fuente hídrica, generando socavación y procesos erosivos sobre el predio colindante. - El cauce en dicho punto se encuentra estrangulado.																								

25. OBSERVACIONES:

En la visita de inspección ocular realizada el día 09 de septiembre, se encontró lo siguiente:

- Cuando se ingresó al predio, los señores Jaramillo procedieron a recuperar el cauce de la fuente hídrica que pasa por el lindero del predio.
- Retiraron las barras de sedimento, troncos y demás residuos que impedían el flujo normal del agua.



Foto No.1 y 2. Antes. El Cauce se encontraba obstruido con sedimento

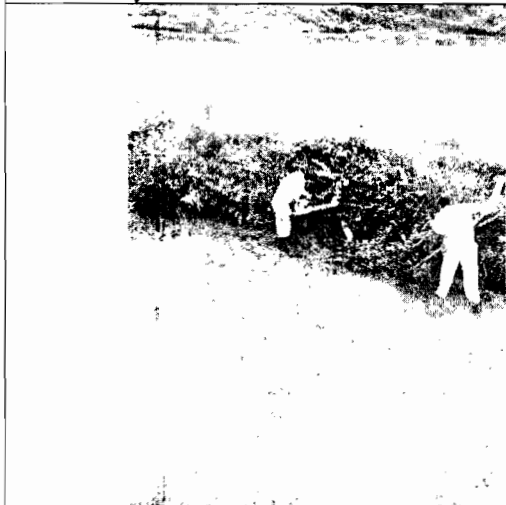


Foto No.3 y 4. Durante. Los hermanos Jaramillo realizando las actividades de recuperación del cauce permanente.

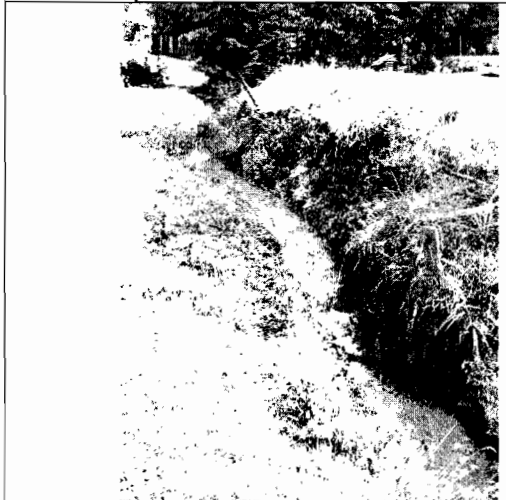


Foto No. 5 y 6. Después. Se observa el cauce recuperado y el agua corriendo libremente.



Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-1374 DEL 23 DE JULIO DE 2015:					
Recuperar el cauce permanente de la fuente hídrica, retirando la barra de sedimento, piedras y demás elementos que actualmente cambian el flujo del agua	09/09/2015	X			El cauce fue recuperado por los hermanos Jaramillo.

26. CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1374 DEL 23 DE JULIO DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación para la actuación correspondiente

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas _____ en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:				Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)					SI	NO	
					X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO/CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	15/09/2015	Fecha:		Fecha:	17/09/2015

31. ANEXOS